

Señores

JUZGADO ONCE (011) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

RADICACIÓN: 7600131030112017-0033700
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: MARIO DE JESUS OSORIO Y OTROS
DEMANDADOS: TRANSPORTES MONTEBELLO S.A.Y OTROS

ASUNTO: SOLICITUD REQUERIMIENTO A BANCO ITAÚ COLOMBIA S.A

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, conocido de autos, actuando en calidad de apoderado de la sociedad **HDI SEGUROS S.A.**, a través de este acto solicito respetuosamente al Despacho Judicial **REQUERIR NUEVAMENTE AL BANCO ITAÚ COLOMBIA S.A** para que informe sobre la forma en la que cumplió con la orden proferida mediante auto No. 568 del 22 de abril del presente año y comunicado mediante oficio No. 529 de la misma fecha, por medio del cual se ordena el levantamiento de la medida de embargo sobre los saldos que posee el demandado HDI SEGUROS S.A. Toda vez que, mediante auto No. 1224 del 14 de agosto del 2024 notificado por estados del 15 de agosto del 2024, el H. Despacho requirió al Banco Itaú para que diera cumplimiento a lo solicitado mediante oficio No 818 del 30 de julio de 2024, e informara al respecto de la aplicación, y en caso contrario, las razones de su negativa, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley. Sin embargo, a la fecha el Banco no ha emitido respuesta alguna.

Se adjunta auto No. 1224 del 14 de agosto del 2024.

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C. N° 19.395.114 de Bogotá

T.P. N° 39.116 del C. S. de la J.